



# Resolución Directoral Regional

N° 477 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 1.2 OCT 2023

## VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 391-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre de 2023, el Oficio N° 435-2023-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de octubre de 2023, el Oficio N° 447-2023-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de octubre de 2023.

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 43° Numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aclarado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Fe de Erratas) y modificatorias, establece "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, en tanto el Artículo 44° Numeral 44.1 del citado Reglamento prescribe "El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación" y el Numeral 44.5 "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 391-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre de 2023, se designó al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para la Contratación para realizar el proceso de selección y adquisición de heno de alfalfa para el Plan de Trabajo denominado "Asistencia en Alimentos a Camélidos Sudamericanos Domésticos frente a emergencias Climatológicas y desastres en la Región Tacna - 2023";

Que, mediante Oficio N° 435-2023-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de octubre de 2023, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, su decisión irrevocable de renunciar al Cargo de Presidente de la Comisión del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, la misma que se considera a partir de la fecha del documento en mención;

Que, mediante Oficio N° 447-2023-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de octubre de 2023, el Director de la Oficina de Administración, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, reconstituir el Comité de Selección para implementar el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, efectuando la propuesta de sus miembros;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



*Resolución Directoral Regional*  
N° 422-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 OCT 2023

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, con eficacia anticipada al 11 de octubre de 2023, al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para la Contratación para realizar el proceso de selección y adquisición de heno de alfalfa para el Plan de Trabajo denominado "Asistencia en Alimentos a Camélidos Sudamericanos Domésticos frente a emergencias Climatológicas y desastres en la Región Tacna - 2023", el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

M.V.Z. CESAR HERRERA CHIPANA  
CPCC. URIEL MÁXIMO MONTALVO GUTIERREZ  
ING. ARMANDO RIVERA MAMANI

Quien lo Presidirá  
Secretario Técnico  
Representante Dependencia Usuarja.

**MIEMBROS ALTERNOS:**

ING. HERMOGENES CHAVEZ CCALLA  
BACH. ALEXANDER TALAVERA BERRIOS  
M.V. ANTONIO FRANCO COPAJA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los miembros del Comité designado, actúan en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
DAGIA  
ULOG  
EXP.ADM.  
ARCHIVO  
LOCL/kjzr



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*[Signature]*  
**ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO**  
**DIRECTOR REGIONAL**